



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino Dpto. de Cs. Humanistas por renuncia docente Tavella 22/09/25 al 31/10/25 EX-2025-00142287- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2025-00811690- -UNC-AO#CNM por la Docente Tavella, María Pía (Legajo N° 50799, DNI 36.431.469), a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 22/09/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino del Departamento de Ciencias Humanistas, correspondiente a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 55 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que el ACTA-2025-00790843-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica da tratamiento a la cobertura de seis (6) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al espacio curricular de Evolución Cultural y Antropología, motivadas por la renuncia de la Profesora Tavella, María Pía (DNI 36.431.469), debiendo hacerse efectivas desde el 22/09/2025 y 24/09/2025, según detalle, hasta el 30/11/2025.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Humanistas, desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 31/10/2025, a:

- Barrionuevo Antequera, Juan Jose (Legajo N° 57363, DNI 38.885.595), en tres (3) horas cátedra de Evolución Cultural y Antropología (7°B), desde el 22/09/2025.
- Beltrán, Marina Liz (Legajo N° 59304, DNI 37.826.895), en tres (3) horas cátedra de Evolución Cultural y

Antropología (7°E), desde el 24/09/2025.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.